



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el *Día Internacional de las Mujeres Emprendedoras*, que se conmemoró el 19 de Noviembre de 2019.-

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

BEVILACQUA MARÍA FERNANDA Diputaba Bloque Frente Renovador

H. C. Diputados Pcia. de Bs. As





FUNDAMENTOS

El 19 de noviembre de 2019, se conmemoró el *Día Internacional de las Mujeres Emprendedoras,* instaurado por Naciones Unidas en 2014 con el objetivo de sensibilizar a la sociedad sobre los obstáculos en el entorno empresarial y financiero con los que todavía se enfrentan las mujeres a la hora de emprender.

El Foro Económico Mundial, declaró en el 2015 que ninguna nación del mundo ha logrado la verdadera Igualdad de Género, existiendo todavía numerosos países donde las mujeres sólo tienen acceso al 58% de los derechos económicos, educativos, de salud y políticos. Por ello, debemos continuar trabajando para aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral y conseguir su independencia económica, reducir las diferencias retributivas entre mujeres y hombres, impulsar la igualdad en la toma de decisiones, promover el equilibrio entre responsabilidades familiares y profesionales, y acabar con la violencia sexista que ataca gravemente a las mujeres.

Sin perjuicios de ello, en el contexto de globalización de los procesos financieros, económicos, comerciales, ambientales, políticos, sociales y culturales, las dos últimas décadas se han caracterizado por la irrupción de las mujeres en el mundo público y en particular en actividades productivas; a creciente participación laboral de las mujeres, sus logros educativos, las consiguientes modificaciones de las relaciones familiares y su importante, aunque aún insuficiente, acceso a los procesos de toma de decisiones son los logros que transforman el escenario en el que se está construyendo la igualdad real entre mujeres y varones.

Asimismo, existen varios instrumentos internacionales que apoyan el empoderamiento económico de las mujeres, que fueron incorporados a nuestra legislación en el art. 75 inc. 22 de Nuestra Carta Magna, entre ellas, tenemos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Plataforma de Acción de Beijing, diversos convenios sobre la igualdad de género de





la Organización Internacional del Trabajo, la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Así también, a nivel nacional encontramos la ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres y el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

En consecuencia, ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de las normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los <u>Objetivos de Desarrollo Sostenible</u> sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida. La Entidad se centra en cinco áreas prioritarias: 1) aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres; 2)poner fin a la violencia contra las mujeres; 3) implicar a las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y seguridad; 4) mejorar el empoderamiento económico de las mujeres;5) y hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo. Todo ello, a los fines de lograr un mundo más inclusivo con la igualdad de género como elemento fundamental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La realidad, es que la igualdad de género no es solamente un derecho humano básico, sino que su logro tiene muchísimas consecuencias socioeconómicas. El empoderamiento de las mujeres impulsa economías prósperas y estimula la productividad y el crecimiento. Por ello, debemos continuar con firmeza a fin de cumplimentar con el objetivo general de empoderar y realizar los derechos de las mujeres y las niñas.-

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres./as Legisladores/as acompañen con su voto la presente iniciativa.

BEVILACQUA JARIA FERNANDA Diputada Bloque Frente Renovador H. C. Diputados Pcia. de Bs. As